



MURCIA  
VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE  
AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

sehubiere acabado el tiempo por que se concedio, y se le deniegan a parte para lo q.  
dentro de dos meses se venirian al Conist. Relacione en distintas del lano de ser q.  
y prados que subiese, con lo demas que contiene esta Oracion = Y la que han  
dolosido. Acordo que el Can. Juan. Algal. De convezia y cetera de toda s  
su expresion; y lo que toca a esta fin, y cetera, hubiere algo que se  
y luego que sea evacuado esta Dato. la gantize a fin de mandarse  
paran Resolucion =

*Cartera*  
*El Colegio de Ordu*  
*ca, s. log. se le da =*

Enio el 5 de Pedro de Torres Cas =  
Alas men. de Pedro Morata y Pedro Janbin suplicando a la Junta de los  
hago gracia de dar a depotero = y de mandados de nombre y tal portero  
de Pedro Morata y de la Capitania el cumplim. de los lugares =  
y lo que mira a Pedro Janbin su Jeremona =  
Amem. del P. D. Donatario Luis de Otero Doctor del Colegio de la  
Comp. de S. J. de la Ciudad de Orduca; Enquedize que bien le comba  
a esta como f. herencia de la S. Marguina del Dago de Leacio en do  
Colegio de S. de ciento Guarenta y quatro mil setec. treinta y nueve R.  
y lo mismo que esta Ciudad le es para de mientes, sobre Cuiayaga se dio  
transacion, de que se le estan mandando porziones; y lo que mira que en  
de agilitar al fin de un destinacion; Suplica a la Junta se una de dar  
las providencias mas Comu. y para ello, como lo copena de un publico = y ha  
mendosidos; lo cometo a los S. D. N. de Sordona y D. Per. de Arandona  
Per. y para que ejecuten lo que ellos an entendido y traen un oron =

*Per*  
*de extrahidos*  
*de la g. y enoren*  
*ala n. de la fin =*

Clamando entendido esta fin, que mu. pagela de la Escrim. del mil.  
quiere d. unada y oron. de ayun. y para los ofizies de lano; de  
quiere que gran exprozio; Demas de no en Contrame en la parte que  
denonctar las venturas que sean a esta fin, y en cuantdo se le da  
en p.ajes deberes al dem. de lano; y no queriendo tolerar esta usurpacion  
solucion a l mismo tyo el remedio Comu. y para que se nueva en adu  
lante: Acordo que el S. D. N. de Sordona y D. Per. de Arandona  
de los presentes S. m. am. f. a la fin de un. y lo que mira  
ejecutar para el remedio de los pagelos; y igualson los que se ven  
a toda Escrim. y lo que en adelante se denora observar para que no se lepta  
abo abuso =

*El lano de Ordu*  
*narca =*

Am. de com. de dar a los fros de herero, en quedia de lano  
se le notificado de orden de esta fin. hagan ademas para el lano  
de un fros; las banos heros; y no han podido en combiar en lano  
m. a lano g. que en lano, y no practicable hazerlos y no poseen de quia